



H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/803/14

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, se permiten presentar el presente Dictamen y Proyecto de Acuerdo, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el día 08 de agosto del año 2014; bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.- Es el caso de que se recibió solicitud por parte de la Tesorería Municipal, con la finalidad de que se emita Dictamen con relación a la autorización para adquirir a través del procedimiento de arrendamiento puro 50 unidades tipo Charger Police V8 completamente equipadas para ser asignadas a la Dirección General de Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Que Tesorería Municipal se ha dado a la tarea de realizar un estudio de mercado en el que ha establecido que la mejor opción para la adquisición de las 50 unidades es a través del procedimiento de arrendamiento puro.

TERCERO: Que el arrendamiento puro se renta un bien y el pago se hace de forma mensual, y al finalizar el contrato, termina la obligación y el beneficio del contrato y se tiene que devolver el bien, en el arrendamiento financiero, por el contrario, el arrendador otorga el derecho de usar determinados bienes al arrendatario a cambio de una renta por un periodo forzoso establecido para financiamiento a mediano y largo plazo. Los pagos se consideran como a cuenta del precio del bien. Al final, se fija un precio simbólico para adquirir en propiedad el bien.



CUARTO: Que la solicitud por parte de Tesorería Municipal, consiste en que se autorice el arrendamiento puro, y al finalizar el contrato se establecerá un precio simbólico para adquirir en propiedad las unidades vehiculares que se encuentren en buenas condiciones de operación.

QUINTO: Que el plazo para liquidar las 50 unidades vehiculares sería a 24 meses, a partir del mes de septiembre del 2014, para finalizar en septiembre del 2016, y el monto destinado para dicha adquisición, sería de hasta \$35,000,000.00 de pesos (Treinta y cinco millones 00/100 de pesos, m.n.).

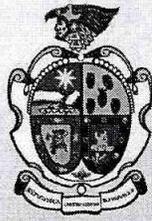
CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión de Hacienda esta facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 35 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 103, 104,109 fracción II, 111 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

II.- Después de haber hecho la revisión correspondiente al expediente de mérito, ésta Comisión estima que derivado de la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por conducto de su Coordinador y tomando en cuenta que el estudio de mercado presentado por Tesorería Municipal presenta las mejores condiciones existentes en el mercado; en consecuencia es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se dictamina en sentido favorable por ésta Comisión Edilicia de Hacienda autorizar al Presidente Municipal la adquisición a través del procedimiento de arrendamiento puro 50 unidades vehiculares tipo Charger Police V8 completamente equipadas para ser asignadas a la Dirección General de Tránsito Municipal; con un plazo a liquidarse de 24 meses, a partir del mes de septiembre del 2014, para finalizar en septiembre del 2016,



y destinar un monto de hasta \$35,000,000.00 de pesos (Treinta y cinco millones 00/100 de pesos, m.n.).

SEGUNDO.- Por otra parte y de conformidad con lo establecido por los artículos 29 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se deberá notificar a la Oficialía Mayor del Municipio para llevar a cabo el procedimiento que determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en cuanto a la celebración del contrato con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas de calidad y precio en el mercado.

TERCERO.- Túrnese el presente dictamen a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que sea tomado en cuenta al momento en que sea remitido ante Cabildo para su análisis y aprobación en su caso; es por lo que los suscritos Regidores solicitan se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento autoriza la celebración de un contrato de arrendamiento puro para la adquisición de 50 unidades vehiculares tipo Charger Police V8 completamente equipadas para ser asignadas a la Dirección General de Tránsito Municipal; hasta por la cantidad de \$35,000,000.00 de pesos (Treinta y cinco millones 00/100 de pesos, m.n.). a liquidarse en un plazo de 24 meses, a partir del mes de septiembre del 2014, para finalizar en septiembre del 2016.

SEGUNDO.- Por otra parte y de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se deberá notificar a la Oficialía Mayor de este Municipio para llevar a cabo el procedimiento que determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cuanto a la celebración del contrato con el proveedor que ofrezca las mejores condiciones económicas de calidad, garantía y precio en el mercado.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

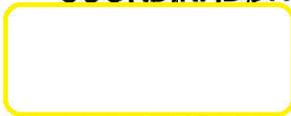


ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 07 DE AGOSTO DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAX MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**